

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (Mínima cuantía).

EMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADA: ELIANA ORTEGA LÓPEZ.

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00036-00.

CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Mediante memorial que antecede, la parte actora solicita **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

Así las cosas, se decretará la **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por **PAGO** de la obligación con ello, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes del aquí demandado. Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso adelantado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, contra **ELIANA ORTEGA LÓPEZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: CANCELENSE las medidas cautelares decretadas por este despacho sobre los bienes y cuentas bancarias de propiedad de la demandada. Ofíciase.

TERCERO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA